

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Proyecto de acondicionamiento en la ctra. EX-323 y urbanización de las travesías de Zarza Capilla y Peñalsordo».

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Proyecto de acondicionamiento en la Ctra. EX-323 y urbanización de las travesías de Zarza Capilla y Peñalsordo», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2001, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 17 de julio de 2001.

El Director Gral. de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2001O22**

EX-323 Y URB. TRAV. ZARZACAPILLA Y PEÑALSO

TÉRMINO MUNICIPAL: **616100**

ZARZA-CAPILLA

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	11 / 17	VIGALA GALLEGO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	11:30
2/0	11 / 16	FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	11:30
3/0	11 /	AYUNTAMIENTO DE ZARZACAPILLA	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	11:30
4/0	0 /	MUÑOZ MUÑOZ, PABLO	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	11:30
5/0	1 / 395	SANCHEZ SANCHEZ, AVELINA	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	11:30
6/0	1 / 392	MAYORAL BARBA, RAMON	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	11:30
7/0	1 / 462	BARRANCO, C.B.	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	11:30
8/0	1 / 463 b	TEJERO GOMEZ, TEODOSIA	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	11:30
9/0	2 / 67 a	GOMEZ SANCHEZ, PURIFICACION	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	11:30
10/0	2 / 63	RECIO MANSILLA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	11:30

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001022 EX-323 Y URB. TRAV. ZARZACAPILLA Y PEÑALSO

TÉRMINO MUNICIPAL: 603000

CAPILLA

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	1 / 5	GOMEZ BABIANO, VICTORIANA	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	10:30
2/0	1 / 6	SANCHEZ SERRANO, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	08/08/2001	10:30

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. EX-345, de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: Don Benito - P.K. 25,700».

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. EX-345, de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: Don Benito - P.K. 25,700», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2001, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 17 de julio de 2001.

El Director Gral. de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO